

Santiago, 13 de abril de 2021

Señor  
Joaquín Cortez H.  
Presidente  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
Presente.

**Ref.: Comunica resultado Opción de Rescate Anticipado Voluntario de Bonos Serie E.**

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

En relación con la comunicación efectuada mediante Hecho Esencial de fecha 7 de abril de 2021, referido a la opción de rescate anticipado voluntario, con financiamiento, ofrecida a todos los tenedores de Bonos Serie E emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de su Comisión, con fecha 16 de marzo del año 2018 bajo el N°889, actualmente en circulación, por un monto de 393.000 Unidades de Fomento por concepto de capital insoluto, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores, en la forma, fechas y condiciones detalladas en el Aviso publicado el pasado jueves 8 de abril de 2021 en el Diario La Tercera, por la presente se informa que la opción de rescate anticipado voluntario para los Bonos Serie E, fue aceptada por tenedores de bonos, por un monto de 209.000 Unidades de Fomento, equivalentes a 418 Bonos Serie E.

Asimismo, se informa lo siguiente:

- A) Que se cumplió la condición a que se refiere el punto 4) del aviso de Opción de Rescate Anticipado Voluntario; y
- B) Que no se aplicó el factor de prorrateo a que se refiere el punto 6) del referido aviso de Opción de Rescate Anticipado Voluntario.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Jerónimo García Bacchiega  
Gerente General

c.c.: Banco de Chile, representantes de los Tenedores de Bonos